

<b>ORGANISMO</b>	<i>Patrimonio Nacional</i>
<b>BECA</b>	<i>Posgraduados</i>
<b>Nº BECAS</b>	8
<b>DURACION</b>	1 año
<b>CUANTIA</b>	1.250 € / mes
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la UE o de los países signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o ser extranjero residente en España en el momento de la solicitud y disfrute de la beca.</i></li> <li>- <i>Antes del 30 de abril de 2025 es necesario haber terminado los estudios de Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o Grado en Información y Documentación, Geografía e Historia, Humanidades, Bellas Artes, Historia del Arte, Ciencias de la Educación o Pedagogía, Marketing Digital, Periodismo o Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Producción Audiovisual, así como haber obtenido la titulación en el curso académico 2020/2021 o posteriores.</i></li> <li>- <i>No haber sido beneficiario, o no serlo en el momento de presentar la solicitud, de una beca del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.</i></li> <li>- <i>Los adjudicatarios deberán encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</i></li> <li>- <i>No podrán ser beneficiarios de esta beca aquellas personas en quienes concurra alguna de las situaciones previstas en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003.</i></li> </ul>
<b>PLAZO</b>	30 de abril de 2025
<b>PRESENTACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1272">https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1272</a>,</li> <li>- <i>De forma presencial en el Registro General del CAPN (Palacio Real, calle Bailén s/n, 28071 Madrid)</i></li> <li>- <i>En alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</i></li> </ul>
<b>PUBLICACION</b>	BOE nº 91 de 15 de abril de 2025